

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 331/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ. 5/18 de este Juzgado, seguida a instancia de FERNANDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, y 3 más contra MADERAS ALMOHALLA S.A., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: 1. Aclarar el auto dictado con fecha 30-1-19 en los siguientes términos: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de MIGUEL A. HERNANDO MARTÍN, frente a MADERAS ALMOHALLA S.A., por //14.808,97.- euros de principal, y //2.369.- euros que se fijan provisionales de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación a MADERAS ALMOHALLA S.A. expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.